



Asunto N°72

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**

Montevideo, **06 JUN 2011**

Sr. Presidente de la Asamblea General

Cr. Danilo Astori.
Mensaje N°17/11
Sr. Presidente:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Cuerpo con el objeto de someter a su consideración el adjunto Proyecto de Ley, por el que se concede una pensión graciable a favor del Señor Uberfil Monzón, en virtud de su trayectoria como luchador social.

El proyecto de Ley en su artículo Primero incluye el nombre del beneficiario así como el monto de la pensión. En su artículo Segundo, establece que la erogación resultante será atendida por Rentas Generales.

Asimismo a efectos de la tramitación ante el Banco de Previsión Social, se incluye en el texto el número de la Cédula de Identidad del beneficiario.

El Poder Ejecutivo saluda al Presidente de la Asamblea General con su más alta consideración.

7103/10

JOSÉ MUJICA
Presidente de la República

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La pensión graciable en nuestro ordenamiento jurídico, ha sido concebida como un beneficio personal de carácter económico o recompensa pecuniaria, acordada a aquellas personas que han realizado aportes relevantes a la República, ya porque han prestado grandes servicios al país, ya porque se han destacado en distintas actividades científicas, artísticas o culturales.

Este es el caso de la señor Uberfil Mózón quien forma parte del clero secular desde el 15 de agosto de 1962, desde que se ordenó como sacerdote, como tal ha cumplido tareas en parroquias, así como un continuo trabajo comunitario y social.

La presente solicitud resulta justificada, habida cuenta de la importancia de la permanente actuación del Sr. Uberfil Monzón desde su trabajo parroquial y comunitario, en defensa de los derechos humanos. Sin duda se ha constituido en una figura que ha proyectado su alcance más allá de su sacerdocio.

Es un luchador social conocido por su trabajo comunitario a efectos "de lograr e instrumentar un forma de trabajo que reúna las fuerzas vivas y los sectores más pobres vayan teniendo la oportunidad de plantearse su propia realidad y ver las salida a esa situación. Procurando una sociedad que ponga énfasis en la libertad del ser humano".

De la prueba agregada en el expediente surge acreditado la magnitud del trabajo social y enseñanzas del promotor que han merecido su reconocimiento nacional e internacional. Sumado a su lucha por los derechos humanos también reconocido por nuestra sociedad.

En virtud de la trayectoria antes reseñada fue designado Director del Instituto Nacional de Alimentación del Trabajo y Seguridad Social – INDA- en el periodo de gobierno 2005 a 2010. Actualmente se desempeña en forma honoraria como Presidente del Patronato Nacional de Encarcelados y Liberados.

Ante la situación económica en que se encuentra el Sr. Monzón, y su avanzada edad, entendemos un acto de reconocimiento y justicia, otorgar en vida, una pensión graciable a su favor.

PROYECTO DE LEY

Artículo Primero.- CONCÉDESE una pensión graciable, al señor Uberfil Monzón, cédula de identidad N° 650.351-9, equivalente a ocho bases de prestación.

Artículo Segundo.- PRECÍSASE que la erogación resultante, será atendida por Rentas Generales.

Artículo Tercero.- COMUNÍQUESE, publíquese, etc.-

2103/10

Two handwritten signatures in black ink, one above the other, appearing to be official signatures.